

MENDOZA, 9 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 15451/17 caratulado: "Secretaría Académica.FAD. S/Adicional por Función Crítica por Única Vez: Profs. María Belén MARTÍN, María Ana MORÓN PUEBLA, Sandra Inés VIGGIANI, Claudia Federica ESPINOSA y Zaida GIL TARABAY p/Ingreso 2018."

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas docentes se encuentran cumpliendo tareas tales como la selección de textos para el cuadernillo de ingreso, elaboración de materiales gráficos e impresos, mediación de dichos materiales, elaboración de exámenes de ingreso con sus correspondientes recuperatorios, etc..

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12º, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y está contemplado en el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes producidos por Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera, en la que ésta última informa que el pago de dicho adicional se hará efectiva, por única vez, en el próximo mes de diciembre.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 31 de octubre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, **por única vez**, un Adicional por Carácter Crítico de la Función de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) al siguiente Personal Docente de esta Facultad, con el que cumplirán funciones para el Ingreso 2018 a las distintas Carreras de esta Unidad Académica:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA
30.700	MARTÍN, María Belén	FAD
32.367	MORÓN, María Ana	FAD
23.185	ESPINOSA, Claudia Federica María Luisa	FAD
30.880	GIL TARABAY, Zaida Regina	FAD
24.636	VIGGIANI, Sandra Inés	CUC

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **300**

pg
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO